



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 21 DE
OCTUBRE DE 2021.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/022/2021.

PARTE ACTORA: LORENZO GÓMEZ GÓMEZ,
MANUELA ÁNGELA GÓMEZ LÓPEZ, ANA
MANUELA GÓMEZ GÓMEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO EL PINAR,
CHIAPAS Y OTRO.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiuno de octubre de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veinte del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olivera**, Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **09:17 Hrs. Nueve horas con diecisiete minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, anexando a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **1 foja útil con texto**, impresa por uno de sus lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE. -**

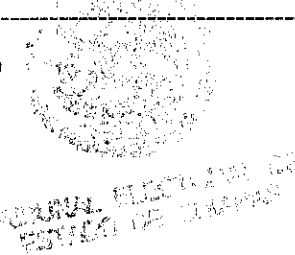
LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ DEL
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/022/2021.

El veinte de octubre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Lidia Hernández Sánchez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, del estado procesal que guarda el presente expediente, para proveer lo conducente.-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veinte de octubre de dos mil veintiuno.-----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro señalado; Al efecto, de conformidad con el artículo 55, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA: Único**. En atención al requerimiento realizado mediante oficio número SH/SUBI/DC/DSCC/2981/2021, de fecha veintinueve de septiembre del año actual, signado por el Director de la Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Cobranza de la Secretaría de Hacienda, **remítase** copia autorizada del memorándum número IEPC.SE DEAP.880.2021, de once de octubre de la presente anualidad, mismo que contiene nombre y domicilio particular de la Ex Presidenta y Ex Segundo Regidor Propietario del Municipio de Santiago El Pinar, Chiapas, quienes fungieron durante el periodo 2018-2021; asimismo, **remítase documentación** devuelta por la autoridad oficiante consistente en: oficio original TEECH/SG/1335/2021, de veintiocho de septiembre, copia certificada del Acuerdo de Pleno, de veintisiete de septiembre y copia autorizada del oficio SH/SUBI/DC/DSCC/2981/2021, de veintinueve de fecha antes indicada, todos del año que transcurre, **dejándose** copia autorizada de dichas constancias para que obre en autos como corresponda; lo anterior, para efecto de hacer efectiva la multa impuesta a los Exfuncionarios antes citados, relativo al cumplimiento del Acuerdo Plenario antes mencionado.-----

--- **Notifíquese personalmente, y para su publicidad por estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Lidia Hernández Sánchez**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.---

